Poder

Sepan quantos la presente carta
de poder vieren como nos el concejo
justicia y regimiento de la muy
noble y muy leal villa de Madrid, es
a saber, el señor licenciado don Fernando
de Ledesma, alcalde por su Magd.
don Juan de Villarroel, don Juan de
Mateo alguacil mayor por
don Pedro don Juan Ruiz de Zerdonan
don Navarro, don Juan de
Ledesma, don Antonio Garcia
de la Calle, don Juan de Ybarra
don Diego de Mendoza
don Fernando de Bamo
don Gaspar de la Capitana con so
don Diego de Navarro don Diego Gar
cia de la Calle don Pedro Pizarro don
Pedro Fernandez de Buendiron
don Mateo Fernandez de la Calle
don Diego y don Pedro de la
Cruz de la Cruz juntos
todos como concejo que usan de mancomun
comunmente y de la manera
comunidad, damos nuestro po
der cumplido, tan bastante
de derecho como se requiere
a Miguel Rodriguez Navarro
vecino de la villa de Madrid corte
de su Magd. para que en nombre de
los susodichos y de la villa, en su
ayuntamiento y de su concejo
la villa y justicia y regimiento
de la villa de Madrid, de quien
mas convenga y se pueda
fundar el dicho concejo
justicia y regimiento
de la villa de Madrid, de quien
mas convenga y se pueda